



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 05- 2024-IES-DIESS-S

PARA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao-Ilave

DE : Prof. LUZ MARY QUISPE SANTOS
Directora de la IES Siraya.

ASUNTO : Remito informe Revisión, Validación, Requerimiento y
Complementación del proceso de racionalización CORA - IE 2024

FECHA : Siraya, 13 de agosto de 2024
=====

Es grato dirigirme a Ud., para poner en su conocimiento las actividades de Revisión, Validación y Complementación del proceso de racionalización elaborada por la Comisión de racionalización 2024 de la IES "Siraya" - Ilave.

I.- ANTECEDENTES:

El trabajo se realizó tomando en cuenta las siguientes normas y oficios relacionados al proceso de racionalización 2024:

- a) Resolución Vice Ministerial N° 071-2024-MINEDU del, 26 de junio de 2024, que establece las Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- b) Oficio Múltiple N° 131-2024/ME-DREP-DUGEL-EC-AGI.

II.-ACTIVIDADES EJECUTADAS.

- ❖ Dentro de los plazos establecidos se cumplió con elegir y posteriormente reconocer por RD los miembros de la CORA-IE.
- ❖ Seguidamente se realizó la reunión con los miembros de la CORA-IE
- ❖ En la reunión se revisaron los documentos necesarios para llevar a cabo la parte que corresponde a la CORA-IE
- ❖ Finalmente se llegó a conclusiones respecto al requerimiento del personal DAIP para la IE.

III.- DE LOS RESULTADOS ACTIVIDAD:

Esta actividad se desarrolló con el siguiente detalle:

- 1.- **Consulta de alumnos matriculados en SIAGIE**



Resumen anual: 2024

Nro. Pag.: 1 de 1

Fecha: 13/08/2024

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0578880-0 SIRAYA

Nivel: Secundaria

Situación final	TOTAL	Subtotal		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO	
		yo	METRO	yo	METRO	yo	METRO	yo	METRO	yo	METRO	yo	METRO
Matriculado	45	19	26	2	2	5	6	2	11	2	5	8	2
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	2	0	2	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
Sin evaluar Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

2.- Revisión de documento actualizado enviado por la UGEL

1er Grado			2do Grado			3er Grado			4to Grado			5to Grado			MATRICULA ESTUDIANTES						
Nro Alumnos	Nro Secciones	Promedio	NEE PRIMERO	NEE SEGUNDO	NEE TERCERO	NEE CUARTO	NEE QUINTO	NEE SEXTO	TOTAL NEE												
4	1	4	10	1	10	13	1	13	6	1	6	10	1	10	2	0	1	0	0	0	3

3.- **Nro. de secciones que nos corresponde.** - de acuerdo a la norma de racionalización vigente, por la cantidad de estudiantes, nos corresponde el funcionamiento con 05 secciones tal cual se tiene en el presente año.

4.- **Número de docentes que nos corresponde.** - La comisión de racionalización valida lo establecido específicamente al número de docentes y auxiliar de educación es como corresponde en la RVM N° 071-2024-MINEDU:

5.- **N° de estudiantes.** - Referente a la cantidad de estudiantes matriculados se cuenta con 45 estudiantes matriculados tal como consta en la base de datos del SIAGIE.

6.- **Estudiantes con NN.EE.** - de los 45 estudiantes matriculados, se cuenta con 3 estudiantes con NNEE.

7.- **Requerimiento.** - La comisión de racionalización previa evaluación de las condiciones existentes para el funcionamiento del aula de Innovación, considera de necesidad prioritaria contar con un docente del aula de innovación pedagógica considerando que se cuenta con un aula implementado con computadoras y equipamiento por parte de OROCOM el cual se encuentra funcionando como sala de cómputo.

IV.-CONCLUSIONES. -



La comisión de racionalización concluye y valida lo establecido en la base de datos remitido por el MINEDU. Al mismo tiempo que pone en conocimiento el requerimiento de un DAIP para una atención adecuada en el aula de innovación.

Es cuanto cumplo en informar a Ud. en honor a la verdad y para los fines consiguientes.

Atentamente,



Lic. Luz Mary Quipe Santos
DIRECTORA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCION DIRECTORAL N° 15 -2024-DREP/UGELECI-DIESS-I

Siraya; 13 de Agosto de 2024

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 131-2024/ME-DREP-DUGEL-EC-AGI y el Acta de elección de representantes ante la Comisión de Racionalización de fecha 13/08/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, la RVM N° 071-2024-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”

SE RESUELVE:

Artículo 1: **Conformar la Comisión de Racionalización** en la Institución Educativa Secundaria “Siraya” de Siraya – Ilave para el año 2024 cuya composición es la siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	QUISPE SANTOS, Luz Mary	Directora
2	VENTURA CHURA, Víctor	Profesor de mayor escala
3	AJROTA INQUILLA, Godofredo	Representante de profesores elegido en asamblea
4	APAZA HUASCUPE, Alejandro	Representante de Auxiliar de Educación

Artículo 2: Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a cada integrante de la Comisión de Racionalización, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local Puno para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



The image shows an official stamp and a handwritten signature in blue ink. The stamp is circular and contains the text: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN", "U.S. SIRAYA", "DIRECCIÓN", and "UGEL EL COLLADO". To the right of the stamp is a large, stylized signature. Below the signature, the text "Lic. Luz Mary Quipe Santos" and "DIRECTORA" is printed.

[Signature]

[Signature]
41033000

[Signature]
45381729

D.N.: 42264159.

[Signature]
44307839

[Signature]
41855870

[Signature]
77969227

[Signature]
44665469

[Signature]
Rafael Rojas

ACTA DE CONFORMACION DE COMITE DE RACIO INDICACION 2024.

En la Direccion de la I.E.S. - SIRAYA del C.P. SIRAYA jurisdiccion del Distrito Ilave, Provincia El Collao, Region Puno siendo a horas 12:30 del medio dia, martes trece de Agosto del año dos mil Veinte cuatro reunidos para poner acuerdos de la institucion primero: Por convocatoria de la sra Directora a esta reunion dar cumplimiento en merito a la R. V. M. N° 071-2024 MINEDU de base de esta, se formo el comite de racionalizacion del año 2024.

PRESIDENTA : Lic Mary Quispe Santos

DOCENTE DE MAYOR ESCALA : VICTOR Ventura Chura

DOCENTE ESCIBIDO POR MAYORIA : Godofredo Ayota Inguila.

AUXILIAR DE REDUCCION : Alejandro Ayala Huasque.

No habiendo mas puntos se trata en termino de reunion a las 1:00 p.m. del día del mismo día, abrgo firmas, los presentes.



[Signature]
Lic. Luz Mary Quispe Santos
DIRECTORA

[Signature]
0133243

[Signature]
41033000
01863312

[Signature]
01241215
[Signature]
Remand V.



ACTO DE ~~ACTO~~ REQUERIMIENTO DE DOCENTE PARA EL
AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA: (AIP).

En la Dirección del CES-SIRAYO, se reunieron el
comité de racionalización del 2024 para determinar
la necesidad de contar con un docente del Aula
de Innovación Pedagógica:
PRIMERO: El comité de racionalización pone ^{en} manifiesto
la necesidad urgente de contar con un
docente de DAIP en vista de que la institución
Educativa Secundaria - SIRAYO - tiene en aula
implementada con computadores, tableti, Antena
de Internet de ORBCOM los cuales se encuentran
sin uso a falta del personal especializado para
desarrollar labores pedagógicas haciendo uso
de las TIC.

No habiendo más puntos que tratar, se terminó la
reunión el mismo día y la hora, abajo firmaron todos
los presentes.



Lic. Luz Mary Quispe Santos
DIRECTORA

01843312

01241345